

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Sábado 9 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 12615

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10080** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento CNA 1201/2018-M, NIG nº 48.04.2-18/037009, por auto de fecha 25 de enero de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Sertaldi S.L., con CIF B-95680302 y con domicilio en la Parcela 31-1 del Polígono Ugaldeguren III - 48170 Zamudio (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que la Administración Concursal ha correspondido a la sociedad Gestión Concursal Integral S.L.P., con NIF B-86326386, siendo su representante en el presente procedimiento concursal don Javier Sánchez Serrano, economista, con DNI 05.204.364-Q. Domicilio postal: Gran Vía 42, Ppal. Dcha. – 48011 Bilbao. Dirección de correo electrónico: sertaldi@gestion-concursal.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 31 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190011773-1